

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud que formula la parte ejecutada en el asunto de la referencia señora LAURA DANIELA NAVARRO ROJAS, el juzgado dispone que por parte de la secretaría del juzgado se le remita al correo electrónico por esta suministrado, copia del expediente tanto del cuaderno principal como de sus medidas cautelares en formato PDF. Una vez cumplido lo anterior, deben dejarse las constancias del envío del correo en el proceso y por parte de la secretaría, debe controlarse el término con el que cuenta la ejecutada para contestar la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N° 84

De hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdac6e1c7a0112d2f3da1facc027eb020a98ae90df363fa1e6c15017e4f226d6**

Documento generado en 20/09/2020 12:25:05 p.m.